

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 29 DE ENERO DE 1969

NÚM. 23

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR NUM. 6

Con esta fecha he concedido autorización al señor Presidente de la Junta Vecinal de Pinilla de la Valdería (Castrocontrigo) para que una vez transcurridos ocho días, contados desde el siguiente al de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente Circular, pueda emplear estricnina en referido término municipal al objeto de exterminar los lobos que causan perjuicios en la ganadería, previa adopción de todas las medidas de precaución que las Leyes determinan, muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la vigente Ley de Caza y el 68 del Reglamento para su aplicación, debiendo la Entidad Local citada, limítrofes y Alcaldía publicar Bandos durante tres días comprendidos dentro del plazo de ocho antes citado, previniendo al público de las medidas a adoptar.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 27 de enero de 1969.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Honorio Salas Sánchez, Presidente Sindicato de Riegos Canal Arriola, con domicilio en Paradilla (Valdefresno), para efectuar un cruce en la Carretera Provincial Puente Villarente a Boñar, Km. 16, Hm. 8, con alcantarilla para riego, en una longitud de 6,00 metros y 0,60 m. de luz de los tubos. Y 1,00 m. en la zona colindante de cada margen.

León, 11 de enero de 1969.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez-229 Núm. 178.—121,00 ptas.

* * *

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 31 del actual, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 48 horas después en segunda:

- 1.—Acta borrador sesión ordinaria 27 de diciembre.
- 2.—Cuenta Presupuesto Extraordinario terminación obras Instituto Fierro.

- 3.—Idem idem idem adaptación Hospital "A".
- 4.—Idem idem Especial Escuela Ayudantes Técnicos S. F.
- 5.—Idem idem Ordinario 1968.
- 6.—Anteproyecto Presupuesto Extraordinario reforma y ampliación Palacio provincial.
- 7.—Certificaciones de obras.
- 8.—Memoria Servicio Recaudatorio Contribuciones, Ejercicio 1968.
- 9.—Recurso reposición Recaudador señor Manovel.
- 10.—Recursos contencioso-administrativos.
- 11.—Acta Organo Gestión Servicios Hospitalarios.
- 12.—Liquidación obras construcción CC. VV. "Villavidel a Palanquinos" y "Tremor de Arriba a Torre del Bierzo".
- 13.—Subvención para acondicionamiento de la senda de Caín.
- 14.—Expediente traspaso a la Diputación del C. V. "Villoria a Bemibre".
- 15.—Obras reforma instalaciones servicios Pabellón San José de la CRISC.
- 16.—Expedientes cruce caminos vecinales.
- 17.—Resoluciones de la Presidencia.
- 18.—Informaciones de la Presidencia.
- 19.—Señalamiento de sesión.
- 20.—Ruegos y preguntas.

León, 28 de enero de 1969.—El Secretario, p. a., Francisco Roa Rico.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Sección del Patrimonio del Estado

En cumplimiento de Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 26 de diciembre de 1968, se pone en conocimiento del público en general, que por la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de León, se ha iniciado expediente de investigación al objeto de determinar la situación posesoria y dominical del Castillo denominado «Peña Ramiro», sito en el término municipal de Truchas, de esta provincia.

Las personas o Entidades a quienes dicha investigación pueda afectar, podrán alegar por escrito, ante la Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que se cumpla el de exposición de este anuncio en el Ayuntamiento de Truchas por término de quince días, cuanto estimen conveniente a su derecho en relación con el Castillo dicho, debiendo acompañar la justificación que sirva de fundamento a las alegaciones que a tal efecto formulen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

León, 22 de enero de 1969.—El Jefe de la Sección del Patrimonio, (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Carlos Duplá Zabalza. 327

* * *

En cumplimiento de acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 26 de diciembre de 1968, se pone en conocimiento del público en general, que por la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de León, se ha iniciado expediente de investigación al objeto de determinar la situación posesoria y dominical del Castillo sito en el pueblo de Aviados, término municipal de Valdepiélago, de esta provincia.

Las personas o Entidades a quienes dicha investigación pueda afectar, podrán alegar por escrito, ante la Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que se cumpla el de exposición de este anuncio en el Ayuntamiento de Valdepiélago, por término de quince días, cuanto estimen conveniente a su

derecho en relación con el Castillo dicho, debiendo acompañar la justificación que sirva de fundamento a las alegaciones que a tal efecto formulen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

León, 22 de enero de 1969.—El Jefe de la Sección del Patrimonio, (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Carlos Duplá Zabalza. 328

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Sección de Industria de León

Exp. T-481.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, por la que se autoriza al Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, la instalación de una línea eléctrica a 6 (10) kV. y centro de transformación de 100 kVA., en la Bodega Cooperativa de Grajal de Campos (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural del Ministerio de Agricultura, solicitando autorización para la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 6 kV. (10 kV), de 430 metros de longitud, con entronque en la línea de Eléctricas Leonesas, S. A., a Grajal de Campos, y término en el centro de transformación de 100 kVA, tensiones 10/6 kV/380/220 V., ubicado en la Bodega Cooperativa sita en Grajal de Campos.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

León, 14 de enero de 1969.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

317 Núm. 191.—264,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de FONTECHA (Ayuntamiento de Valdevimbre, León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 2 de marzo de 1967 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de marzo de 1967, número 61).

Primero.—Que con fecha treinta y uno de diciembre de 1968, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en los locales de la Junta Vecinal de Fontecha (Ayuntamiento de Valdevimbre, León), durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, 39), por sí o por representación expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal y, en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efec-

tuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, 24 de enero de 1969.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.
339 Núm. 200.—385,00 ptas.

* * *

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Villamartín de Don Sancho, Ayuntamiento del mismo nombre (León), por Decreto de 14 de marzo de 1968 (*Boletín Oficial del Estado* de 8 de abril de 1968, núm. 85), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

PRESIDENTE: D. José-Luis Cabezas Esteban, Juez de Primera Instancia de Sahagún de Campos (León).

VICEPRESIDENTE: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

VOCALES: D. Fernando Muñoz Cariñanos, Registrador de Sahagún.

D. Julio Rubio de la Rúa, Notario de Villada, como sustituto de la Notaría de Sahagún.

D. Mariano Tomillo Pegado, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

D. Antonio Oveja Villafañe, Alcalde de Villamartín de Don Sancho.

D. Ananías Gago Villafañe, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villamartín de Don Sancho.

D. Isidro Prieto Buiza y D. Antonio Fernández Ampudia, representantes de los propietarios y cultivadores directos de la zona de Villamartín de Don Sancho.

D. Amilio Miguélez Rodríguez, representante de los arrendatarios y aparceros.

SECRETARIO: D. Ignacio Viejo Reguera, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Sahagún de Campos, 15 de enero de 1969.—El Presidente de la Comisión Local, José-Luis Cabezas Esteban.
338 Núm. 199.—330,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Formado por este Ayuntamiento el documento cobratorio que a continuación se indica, para 1968, se halla expuesto al público en Secretaría, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones:

Padrón de arbitrios con fines no fiscales sobre:

Fachadas sin revocar.

Solares sin vallar.

Edificios sin canalones o con bajadas de agua que viertan a la vía pública.

La Pola de Gordón, 22 de enero de 1969.—El Alcalde (ilegible).
308 Núm. 190.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Por D. Benigno Moreiras Domínguez, vecino de Olleros de Sabero, se ha solicitado licencia municipal para la apertura en la localidad de Llama, de una carnicería, por lo que se abre información pública durante el plazo de diez días a los efectos prevenidos en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas de 30 de noviembre de 1961.

Boñar, 23 de enero de 1969.—El Alcalde, Félix Población.
329 Núm. 201.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Igüña

Desconociéndose el paradero de los mozos pertenecientes al actual reemplazo de 1969, que a continuación se relacionan, alistados por este Ayuntamiento, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta casa Consistorial a los efectos de cierre definitivo del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar, los días 9 y 16 del próximo mes de febrero, bien entendido que de no verificarlo por sí o por persona que le represente, serán declarados prófugos,

parándoles los perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan:

Antonio Alvarez Alvarez, hijo de José y Elisa, natural de Quintana.

Tito Carbajo García, hijo de Francisco y Teotista, natural de Rodrigatos.

Vicente España González, hijo de Manuel y Carmen natural de Quintana.

Angel Fernández Blanco, hijo de Vicente y Antonia, natural de Colinas, Eladio García García, hijo de Severino y Faustina, natural de Espina.

Guillermo García García, hijo de Guillermo y Elvira, natural de Quintana.

Armando Marcos Fernández, hijo de Domingo y Manuela, natural de Colinas.

Cipriano Martínez García, hijo de Evangelino y Manuela, natural de Tremor.

David Molinero García, hijo de Angel y Ventura, natural de Quintana.

José Parla Luaces, hijo de Antonio y Lucía, natural de Pobladura.

Pedro Presa Martínez, hijo de Pedro y Juliana, natural de Pobladura.

Eloy Vega Rodríguez, hijo de Francisco y Adonina, natural de Igüña.

Eliás Vega Suárez, hijo de Antonio y Eloina, natural de Igüña.

Igüña, 23 de enero de 1969.—El Alcalde, (ilegible). 350

Ayuntamiento de Toreno

Habiéndose practicado la rectificación al padrón de habitantes de este municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1968, el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a los efectos de oír las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Toreno, 20 de enero de 1969.—El Alcalde, José Valladares.
278 Núm. 165.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones relativos a la rectificación al padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1968, los de tasa de desagüe de canalones, de tasa sobre fachadas no revocadas y limpieza y decoro de fachadas, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, impuesto municipal sobre tenencia de perros, arbitrio municipal sobre rústica y urbana, correspondientes al presente año de 1969, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días los seis primeros y por espacio de ocho días los dos últimos,

a efectos de ser examinados por quien lo desee y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Fresno de la Vega, 21 de enero de 1969.—El Alcalde, Santiago Bodega. 281 Núm. 164.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Los Barrios de Salas*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento las cuentas del presupuesto municipal ordinario, valores independientes y auxiliares de dicho presupuesto, y la de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, en unión de sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo y ocho más, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Los Barrios de Salas, 19 de enero de 1969.—El Alcalde, Juan Fernández Fernández. 260

Núm. 161.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cabrillanes*

Este Ayuntamiento tiene acordada la subasta pública para una vivienda de Maestro en el pueblo de Piedrafita de Babia, a cuyo efecto en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días.

Cabrillanes, 21 de enero de 1969.—El Alcalde, (ilegible). 280

Núm. 167.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción núm. 1 de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta Capital, dimanada de las D. P. 89/67, en la cual y por providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil de la causa expresada, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en el precio en que pe- ricialmente fueron valorados los bie-

nes que se citan, embargados como de la propiedad del penado Ernesto López García, vecino de Trobajo del Cerecedo, calle de Calvo Sotelo, número 46.

“Unico.—Una motocicleta marca “Ossa”, matrícula de LE-6184, de 150 c. c. de cilindrada, en buen estado de funcionamiento, valorada en cuatro mil quinientas pesetas.”

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día cinco de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que: para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Carlos García Crespo. 344

Núm. 194.—231,00 ptas.

Requisitoria

Josefa Domínguez García, de 30 años de edad, casada, sus labores, natural de Villa de Castro (Orense) y vecina de Ponferrada, calle Capitán Cortés, núm. 16-1.º, hija de José y de Pilar, domiciliada últimamente en esta ciudad, calle Capitán Cortés, número 16-1.º y cuyo actual paradero se desconoce, procesada en el sumario 165 del 1968, por el delito de adulterio; y don Luis López Fernández, mayor de edad, casado, y vecino que ha sido hasta hace tres días de esta ciudad, sin que se conozca su actual paradero, procesado en causa seguida por este Juzgado por el delito de adulterio, en el sumario núm. 165 del 1968, ambos comparecerán ante este Juzgado en término de diez días al objeto de ser reducidos a prisión, con apercibimiento de que de no hacerlo en el plazo señalado serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca, captura e ingreso en prisión dándome cuenta de ello tan pronto se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y

nueve.—El Juez de Instrucción, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, Carlos Pintos. 319

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 2 DE LEÓN

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hace saber: Que en autos número 1482/68, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia in voce.—En León, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número Dos de León los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes: de una, como demandante, José Luis Álvarez Villa, asistido del Letrado don Joaquín Suárez; de otra, como demandado, Felicitas García, no compareciente en juicio sobre salarios; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por José Luis Álvarez Villa, Miguel Flórez Fernández, Fermín Álvarez Villa, Aquilino Martínez Martínez, contra la Empresa Felicitas García, sala de fiestas “Los Criollos”, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a los productores la cantidad de dos mil pesetas, más el cinco por ciento de ésta en concepto de indemnización de perjuicios por mora.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación a la Empresa demandada, Felicitas García, en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis-Fernando Roa Rico.—Alejo-Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados. 341

Núm. 192.—231,00 ptas.

Anuncio particular

*Hermanad Sindical de
Matallana de Torio*

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Hermanad, por plazo hábil de quince días, el presupuesto y reparto para 1969.

Matallana, 18 de enero de 1969.—El Jefe de la Hermanad.—P. M.—El Secretario Interventor (ilegible). 294

Núm. 176.—55,00 ptas.